



Contrato de adquisición de diverso material de limpieza, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por la C.P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos, en su carácter de Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física, la ciudadana María Buenaventura Quiñones Quiñones a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### Declaraciones

##### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que la C.P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos, comparece en su carácter de Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 16 de diciembre de 2017 y está facultada para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 13 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante memorándum No. SAIG04.SSA.DRM/0045/2018, de fecha 24 de mayo de 2018, el Lic. Víctor Manuel Saravía Pacheco, Subdirector de Adquisiciones Directas Estatales de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, solicitó la adquisición de diversos materiales de limpieza, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, para destinarse a diversas dependencias del Gobierno del Estado de Campeche.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018; la presente operación de compra se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal **No. SAIG-EST-008-18.**

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes de Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2018.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

##### 2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física y se identifica con su credencial para votar con folio número 0004067374496, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado"

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en calle Vicente Guerrero, manzana 3, lote 8; colonia Miguel Hidalgo, código postal 24094, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.



2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 5037, renovado el 17 de mayo de 2018.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: QUQB860407RG1.

**3.- De ambas partes:**

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca y Modelo	Precio Unitario	Importe
8	Litro	Abrillantador de llantas, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Karla	\$22.80	\$182.40
23	Frasco	Aceite rojo para madera, 1/2 lt. Garantía de 3 meses.	Mar y Sol	35.19	809.37
52	Litro	Ajax amonia líquido, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Ajax Amonia	24.96	1,297.92
12	Pieza	Ambientadores Glade Plugins Scented Oils incluye 1 aceite y 1 unidad de calentamiento. Garantía de 3 meses.	Glade Scentd oils	69.39	832.68
64	Pieza	Aromatizante de ambientes en aerosol, lata con 291gr/360cm3. Garantía de 3 meses.	Wiese	27.89	1,784.96
12	Paquete	Aromatizante Glade automático aerosol eléctrico, incluye aparato difusor y una lata de aromatizante. Garantía de 3 meses.	Glade	137.81	1,653.72
137	Litro	Aromatizante manzana, canela o frutal, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Mar y Sol	16.80	2,301.60
3	Galón	Aromatizante ambiental manzana, canela, 3.8 litros. Garantía de 3 meses.	Mar y Sol	64.40	193.20
122	Pieza	Atomizador p/líquidos s/frasco. Garantía de 3 meses.	Karla	9.78	1,193.16
109	Pieza	Axion liquido 750 ml. Garantía de 3 meses.	Axión	19.83	2,161.47
1	Paquete	Bolsa de polietileno de baja densidad con cierre tipo zip-lock, transparente, sin serigrafía ni imágenes, 4 x 6 pulgadas, paquete de 100. Garantía de 3 meses.	Polpusa	80.01	80.01
64	Kilogramo	Bolsa plástica transparente 60 x 90 cm, polietileno de baja densidad, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	42.01	2,688.64
1	Kilogramo	Bolsa plástica transparente para 1 kilo, polietileno de baja densidad, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	44.62	44.62
1	Kilogramo	Bolsa plástica transparente para 1/2 kilo, polietileno de baja densidad, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	44.62	44.62



CONTRATO 045/2018

5	Kilogramo	Bolsa plástica transparente para 2 kilo, polietileno de baja densidad, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	44.62	223.10
7	Kilogramo	Bolsa plástica transparente para 5 kilo, polietileno de baja densidad, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	44.62	312.34
95	Kilogramo	Bolsa tipo camisa negra, polietileno de baja densidad, 70 x 40 cm, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	28.01	2,660.95
1	Kilogramo	Bolsa tipo camisa negra, polietileno de baja densidad, 20 x 30 cm, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	38.86	38.86
6	Kilogramo	Bolsa tipo camisa negra, polietileno de baja densidad, 25 x 50 cm, 1kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	30.00	180.00
224	Kilogramo	Bolsas p/basura negra, 50 x 70 cm, polietileno de baja densidad, 1 kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	26.46	5,927.04
590	Kilogramo	Bolsas p/basura negra, 60 x 90 cm, polietileno de baja densidad, 1 kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	26.46	15,611.40
897	Kilogramo	Bolsas p/basura negra, 90 x 120 cm, polietileno de baja densidad, 1 kg. Garantía de 3 meses.	Polpusa	26.46	23,734.62
70	Pieza	Bote de basura 23 lt negro. Garantía de 3 meses.	Carrasco	43.70	3,059.00
1	Pieza	Bote de basura grande c/ruedas, capacidad para 120 litros aproximadamente. Garantía de 3 meses.	Rubermaid	460.00	460.00
130	Caja	Caja de Kleenex con 90 pza. Garantía de 3 meses.	Kleenex	12.73	1,654.90
51	Pieza	Cepillo de mano para ropa, cerdas plásticas, con mango para la mano. Garantía de 3 meses.	Carrasco	7.48	381.48
79	Pieza	Cepillo p/baño cola de gato. Garantía de 3 meses.	Carrasco	28.75	2,271.25
16	Litro	Cera liquida automotriz, 1 litro. Garantía de 3 meses.	Green Wash	103.50	1,656.00
34	Pieza	Cubeta capacidad de 17 lts. Garantía de 3 meses.	Carrasco	27.72	942.48
24	Pieza	Cubo vileda con exprimidor plástico incluido, sin mechudo. Garantía de 3 meses.	Vileda	137.81	3,307.44
79	Frasco	Desinfectante antibacterial en aerosol Lysol 354 grs. Garantía de 3 meses.	Lysol	69.90	5,522.10
71	Pieza	Desodorante automotriz California Scents diversos aromas. Garantía de 3 meses.	California Scents	47.19	3,350.49
62	Pieza	Desodorante Glade ambiental en aerosol 25 ml. Garantía de 3 meses.	Glade	31.73	1,967.26
1	Pieza	Despachador de toalla interdoblada, p/200 toallas. Garantía de 6 meses.	Clean Day	251.82	251.82
47	Litro	Destapacaño líquido, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Dipral	33.35	1,567.45
234	Bolsa	Detergente en polvo útil, 10 kg. Garantía de 3 meses.	Útil	175.48	41,062.32



CONTRATO 045/2018

21	Pieza	Envase plástico mínimo 500 ml con atomizador enroscable. Garantía de 3 meses.	Danary	15.42	323.82
63	Pieza	Escoba de raíz de 8 hilos. Garantía de 3 meses.	Karla	48.88	3,079.44
108	Pieza	Escoba tipo abanico largo. Garantía de 3 meses.	Karla	20.70	2,235.60
46	Pieza	Escurreidor de metal p/piso Maribel de 50 cm. Garantía de 3 meses.	Maribel	20.31	934.26
1	Pieza	Escurreidor p/vidrio Karla. Garantía de 3 meses.	Karla	28.75	28.75
229	Pieza	Fibra Scocht Brite verde P-96. Garantía de 3 meses.	Scotch Brite P-96	15.53	3,556.37
88	Pieza	Fibra verde con esponja Scocht Brite. Garantía de 3 meses.	Scotch Brite	6.69	588.72
27	Metro	Franela blanca 1 mt. Garantía de 3 meses.	Carpe	11.04	298.08
4	Rollo	Franela roja c/25 mts. Garantía de 3 meses.	Carpe	276.00	1,104.00
52	Metro	Franela roja 1 mt.	Carpe	11.04	574.08
16	Pieza	Funda para mop industrial de 60 cm de largo, 13 cm de ancho, de lona o tela plástica con pabito de algodón de primera durable. Garantía de 3 meses.	Karla	31.05	496.80
194	Litro	Gel antibacterial 1 lt con despachador. Garantía de 3 meses.	Karla	39.10	7,585.40
148	Par	Guantes de hule domésticos. Garantía de 3 meses.	Nice Klean	12.79	1,892.92
6	Pieza	Hilo de Yucatán o henequén bola grande. Garantía de 3 meses.	Henequén	165.60	993.60
134	Pieza	Insecticida casa y jardín 400 ml. Garantía de 3 meses.	Baygón	38.67	5,181.78
86	Pieza	Insecticida en aerosol raid max grande. Garantía de 3 meses.	Raid Max	48.69	4,187.34
347	Frasco	Jabón líquido antibacterial, 1/2 lt con dosificador. Garantía de 3 meses.	Blumen	17.85	6,193.95
117	Pieza	Jabón rosa venus 100 gr. Garantía de 3 meses.	Rosa Venus	4.60	538.20
4	Rollo	Jerga c/25 mt. Garantía de 3 meses.	Carpe	336.00	1,344.00
116	Metro	Jerga 1 mt. Garantía de 3 meses.	Carpe	12.88	1,494.08
1,888	Litro	Limpiador liquido p/pisos con tensoactivo no iónico, tensoactivo aniónico, perfume, colorante, flash, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Flash	11.04	20,843.52
776	Litro	Limpiador liquido pinol, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Pinol	16.76	13,005.76
32	Litro	Limpiavidrio, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Vert	16.36	523.52
31	Galón	Líquido limpiaparabrisas, 3.8 litros. Garantía de 3 meses.	Shine & Bright	23.80	737.80
8	Litro	Líquido para tratamiento de mops base solvente, aplicación directa, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Karla	46.00	368.00
417	Litro	Líquido sarricida desincrustante, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Promax	7.44	3,102.48
48	Pieza	Mechudo bola de microfibra con bastón. Garantía de 3 meses.	Karla	32.50	1,560.00



CONTRATO 045/2018

80	Pieza	Mechudo bola hilasa. Garantía de 3 meses.	Karla	21.08	1,686.40
4	Pieza	Mop de madera completo de 80 cm. incluye bastón y un repuesto. Garantía de 3 meses.	Karla	86.25	345.00
11	Pieza	Palo de trapear. Garantía de 3 meses.	Karla	66.70	733.70
46	Paquete	Caja de pañuelos Kleenex con 90 pañuelos desechable paquete c/12 piezas. Garantía de 3 meses.	Kleenex	152.77	7,027.42
311	Paquete	Papel de baño c/4 rollos pétalo. Garantía de 3 meses.	Pétalo Rendimax	17.67	5,495.37
54	Bolsa	Papel de baño c/96 rollos Lys. Garantía de 3 meses.	Lys	211.39	11,415.06
170	Caja	Papel higiénico color blanco (1 caja de 6 rollos de 500 m, c/u). Garantía de 3 meses.	Soft & White	415.84	70,692.80
58	Pieza	Pastilla sanitaria para azul, aproximadamente 50 grms. c/u. Garantía de 3 meses.	El Rey	7.53	436.74
1535	Pieza	Pastilla sanitaria para inodoro, aproximadamente de 80 grms. c/u. Garantía de 3 meses.	Harpick	5.93	9,102.55
51	Pieza	Pledge en aerosol 354 grs. Garantía de 3 meses.	Pledge	62.56	3,190.56
4	Pieza	Recogedor p/basura c/mango y estructura de lámina. Garantía de 3 meses.	Karla	19.55	78.20
125	Pieza	Recogedor p/basura c/mango y estructura de plástico. Garantía de 3 meses.	Karla	14.95	1,868.75
223	Pieza	Rejilla de plástico con pastilla desodorante para mingitorio. Garantía de 3 meses.	Karla	15.86	3,536.78
27	Pieza	Repuesto ambientadores Glade Plugins Scented Oils manzana-canela. Garantía de 3 meses.	Glade Plugins	38.67	1,044.09
50	Pieza	Repuesto para despachador automático de aromatizante de ambientes en aerosol, lata con 175 gr/270 ml. Garantía de 3 meses.	Great Value	74.32	3,716.00
79	Paquete	Servilletas c/250 piezas. Garantía de 3 meses.	Mi marca	16.86	1,331.94
20	Litro	Shampoo p/auto, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Members Mark	11.80	236.00
84	Pieza	Tela magitel, c/5 piezas. Garantía de 3 meses.	Magitel	14.89	1,250.76
16	Caja	Toalla en rollo café c/6 pzas. Garantía de 3 meses.	Soft & White	345.00	5,520.00
168	Bote	Toallas húmedas desinfectantes Clorox. Garantía de 3 meses.	Clorox	52.19	8,767.92
135	Pieza	Vela aromática Glade diversos aromas.	Glade	64.44	8,699.40
5	Pieza	Dispensador de papel higiénico con cerradura de seguridad, fabricado en plástico, con capacidad de 1 rollo de 9" x 300 mts. Garantía de 6 meses.	Clean Day	461.63	2,308.15
11	Pieza	Dispensador de papel higiénico con cerradura de seguridad, fabricado en	Clean Day	461.63	5,077.93



CONTRATO 045/2018

		plástico, con capacidad de 1 rollo de 12" x 600 mts. Garantía de 6 meses.			
33	Pieza	Repuesto ambientadores Glade Plugins Scented Oils paraíso azul. Garantía de 3 meses.	Glade Plugins	52.39	1,728.87
27	Galón	Acido muriático 12% de concentración mínima, galón de 3.8 lt. Garantía de 3 meses.	Pynil	36.74	991.98
2	Bidón	Aromatizante concentrado channel, 20 lt. Garantía de 3 meses.	Clean Day	594.83	1,189.66
105	Bolsa	Detergente en polvo Axion, 900 gr. Garantía de 3 meses.	Axión	32.46	3,408.30
134	Bolsa	Detergente en polvo foca, 1kg. Garantía de 3 meses.	Foca	30.54	4,092.36
42	Galón	Gel antibacterial, 3.8 litros con atomizador. Garantía de 3 meses.	Blumen	133.84	5,621.28
90	Galón	Jabón líquido antibacterial, 3.8 lt. Garantía de 3 meses.	Mar y Sol	77.55	6,979.50
2,020	Litro	Cloro, concentración mínima del 6% en peso de hipoclorito de sodio, 1 litro. Garantía de 3 meses.	Clean Day	6.50	13,130.00
171	Caja	Papel higiénico color blanco (1 caja de 12 rollos de 200m c/u). Garantía de 3 meses.	Marly	266.69	45,603.99
207	Paquete	Papel de baño c/4 rollos Lys. Garantía de 3 meses.	Lys	10.47	2,167.29
30	Bolsa	Papel de baño c/96 rollos pétalo. Garantía de 3 meses.	Pétalo	373.51	11,205.30
111	Caja	Toallas interdobladadas blanca c/2000 piezas. Garantía de 3 meses.	Kimberly-Clark	183.11	20,325.21
228	Pieza	Bolsa negra para cadáver 2.00 mts x 90 cms mínimo, cierre recto al centro, construida en canasta 100% poliéster con backing pvc 6000, carga mínima 200 kg, con 8 asas, impermeabilidad, costurada con hilo de poliéster, color negro. Garantía de 3 meses.	Leec	253.47	57,791.16
1,369	Litro	Acido muriático 12% de concentración mínima, 1 lt. Garantía de 3 meses.	RH	10.35	14,169.15
10	Litro	Creolina, 1 lt. Garantía de 3 meses.	Karla	39.10	391.00
5	Pieza	Despachador de papel higiénico dimensiones en milímetros: alto: 340 largo: 335 ancho: 135 capacidad: 1 rollo máximo de 500m de papel. Garantía de 6 meses.	Kimberly-Clark	403.10	2,015.50
9	Pieza	Despachador de toalla en rollo con palanca color transparente con base gris dimensiones en milímetros: alto: 365 largo: 285 ancho: 245 capacidad: 1 rollo de 8" / 20.3 cm. Garantía de 6 meses.	Kimberly-Clark	898.95	8,090.55
66	Pieza	Pastilla desodorante para inodoro de 35gr con canastilla libre de paradichlorobenceno (PDCB) con rendimiento mínimo de 420 descargas. Garantía de 3 meses.	Harpic	10.08	665.28



CONTRATO 045/2018

75	Pieza	Jabón para tocador de 130 grs Palmolive. Garantía de 3 meses.	Palmolive	9.64	723.00
50	Pieza	Pañalina 100% algodón en color blanco medida 1 mts de largo x 70 cm de ancho. Garantía de 3 meses.	Carpe	9.92	496.00
90	Pieza	Limpiador liquido multilimpiador expel repele insectos rastros 1 litro. Garantía de 3 meses.	Clean Day	20.70	1,863.00
1	Pieza	Franela blanca c/25 mts. Garantía de 3 meses.	Carpe	322.00	322.00
109	Caja	Toalla en rollo blanco c/6pzas. Garantía de 3 meses.	Marly	284.99	31,063.91
2	Pieza	Limpiavidrios con esponja (20 cm), jalador de agua y mango de madera. Garantía de 3 meses.	Karla	45.43	90.86
14	Pieza	Ambientador en gel Glade Sensations repuesto empaque 8gr. Garantía de 3 meses.	Glade Sensations	23.91	334.74
3	Pieza	Liquido lubricante para vinil (almorol) 1 lt. Garantía de 3 meses.	Karla	30.48	91.44
				<b>Subtotal</b>	<b>\$602,295.79</b>
				<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$96,367.33</b>
				<b>Total</b>	<b>\$698,663.12</b>

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$698,663.12 (Son: Seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 12/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

**Tercera.- Plazo y condiciones de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **20 días naturales contados a partir de la firma del contrato**. En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**Cuarta.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato, sean pagados contra entrega recepción de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

**Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:** Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:



- a) Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia hasta de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado", a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Octava.- Recepción de los bienes:** La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupa la bodega de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en el kilómetro 1.5 antigua carretera Campeche-Hampolol, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los lugares que para tal efecto señale "El Estado"; o en los lugares que para tal efecto señale "El Estado", o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

**Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público Lic. Víctor Manuel Saravía Pacheco, Subdirector de Adquisiciones Directas Estatales de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

**Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

**Décima primera.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima tercera.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El



CONTRATO 045/2018

Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

**Décima quinta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**Décima séptima.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuádruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 03 de julio de 2018.

Por "El Estado"

  
C.P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos  
Subsecretaria de Administración

Por "El Proveedor"

  
C. María Buenaventura Quiñones Quiñones

Testigos

  
Lic. Elsy Daniela Chuc Solis  
Directora de Recursos Materiales.

  
Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.